

AYUNTAMIENTO DE CASARES DE LAS HURDES

Plaza Lindón, 11

10628 Casares de las Hurdes Cáceres

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en reunión del día 12 de abril de 2023, **ha declarado de interés general**, al amparo de lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura, **las actuaciones de prevención de incendios forestales previstas en los Planes Periurbanos de Prevención de Incendios** de Pinofranqueado, Nuñomoral, Caminomorisco, Casares de Hurdes y Ladrillar, dentro de la Zona de Alto Riesgo (ZAR) de Hurdes, y Robledillo de Gata, Descargamaría, Valverde del Fresno, Eljas, Acebo y Santibáñez el Alto, dentro de la Zona de Alto Riesgo (ZAR) de Sierra de Gata.

En el citado Acuerdo se determina el **carácter gratuito** de la ejecución subsidiaria **de las citadas actuaciones preventivas que realizará la Junta de Extremadura.**



Por todo ello, se notifica a ese Ayuntamiento, en cuanto titular de algunos de los terrenos afectados, el inminente inicio de los trabajos preventivos previstos en el Plan Periurbano del municipio y se solicita del mismo, en cuanto encargado de la ejecución del Plan Periurbano, que exponga en el tablón de edictos de su Ayuntamiento y notifique a los titulares de las parcelas de los terrenos afectados la apertura de un trámite de audiencia respecto al inicio de los trabajos preventivos. Se estima la conveniencia de, además, disponer del plano de actuaciones de manera que pueda ser consultado por los interesados.

Se adjunta un modelo de trámite de audiencia.

Mérida, a 24 de abril de 2023

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

Csv:	FDJEX429VR96FTHXN9QUUNRRX2HSQJ	Fecha	25/04/2023 09:59:37
Firmado Por	MARIA BEGOÑA GARCIA BERNAL - La Consejera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



MODELO TRÁMITE DE AUDIENCIA

Sr. D.....


Asunto: Audiencia ejecución trabajos Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales de Casares de las Hurdes

La Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los incendios forestales en Extremadura, establece que los trabajos preventivos de incendios forestales son de ejecución obligatoria para los particulares.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en reunión del día 12 de abril de 2023, **ha declarado de interés general, las actuaciones de prevención de incendios forestales previstas en los Planes Periurbanos de Prevención de Incendios** de Pinofranqueado, Nuñomoral, Caminomorisco, Casares de Hurdes y Ladrillar, dentro de la Zona de Alto Riesgo (ZAR) de Hurdes, y Robledillo de Gata, Descargamaría, Valverde del Fresno, Eljas, Acebo y Santibáñez el Alto, dentro de la Zona de Alto Riesgo (ZAR) de Sierra de Gata.

Así, se habilita a la Junta de Extremadura para la ejecución de los citados trabajos, **con carácter gratuito para los titulares**, obligados a ello.

Se le concede trámite de audiencia para que, **en el plazo de 15 días**, presente las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes sobre la ocupación temporal de los terrenos de su propiedad para la ejecución gratuita de dichos trabajos.

Csv:	FDJEX429VR96FTHXN9QUUNRRX2HSQJ	Fecha	25/04/2023 09:59:37	
Firmado Por	MARIA BEGOÑA GARCIA BERNAL - La Consejera			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	

